



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº41  
RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, B.O.E. DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA AGROFORESTAL

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8) por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, en el Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM. del 15 de noviembre) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (EUPM), en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades, teniendo en cuenta la modificación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) (LOMLOU) y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), y la base 5.3 de la Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios **se constituye la Comisión**, el día 6 de febrero, a las 16h, en la sede de la Universidad Politécnica de Madrid (on-line), con los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

Doña María Daphne Hermosilla Redondo

D.N.I. 50189113P      Universidad Politécnica de Madrid

**SECRETARIO:**

Don Ignacio García-Amorena Gómez del Moral

D.N.I.      Universidad Politécnica de Madrid

**VOCALES:**

Don Manuel Guaita Fernández

D.N.I.      Universidad de Santiago de Compostela

Don Manuel Álvarez Ortí

D.N.I.      Universidad de Castilla la Mancha

Don Ricardo Zamora Díaz

D.N.I.      Universidad de Córdoba.

Esta composición da cumplimiento a los nombramientos efectuados por la Universidad Politécnica de Madrid de acuerdo con la base 5.4 de la convocatoria, con las sustituciones legales que a continuación se indican:

.....  
.....  
.....

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en la base 5.3 de la convocatoria, y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes

universitarios, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), se procede a fijar los criterios para la valoración del concurso, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza. Después del análisis y discusión correspondientes, la Comisión acuerda fijar como criterios los que figuran en el Anexo I de esta Acta. El Presidente de la Comisión ordena al Secretario que proceda a su publicación en el Tablón de Anuncios.

Constituida la Comisión, fijados los criterios de valoración del concurso, se levanta la sesión, dando por finalizada esta actuación a las 17 horas del día de la fecha.

Madrid, 6 de febrero de 2024

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: M<sup>a</sup> Daphne Hermosilla Redondo

Fdo.: Ignacio García-Amorena Gómez del Moral

EL VOCAL,

EL VOCAL

EL VOCAL

Fdo.: Manuel Guaita Fernández

Fdo.: Manuel Álvarez Ortí

Fdo.: Ricardo Zamora Díaz